

no tanto histórico; se trata, pues, de un trabajo objetivo y sereno, mas no frío, sino caldeado todo él de una suave y remansada emoción. Digamos también, en obsequio a la verdad, que a las veces nos hubiera gustado hallar mayor rigor científico y una utilización más amplia de las fuentes junto a una bibliografía más extensa y selecta; pero nos hacemos cargo de la dificultad casi insuperable que esto supone cuando el libro, y éste es el caso, se ha redactado por necesidad en tiempos de guerra y lejos del ambiente universitario donde inicialmente fuera concebido.

L. PÉREZ MIER.

SAC. SERAPHINUS DE ANGELIS, doctor S. Theologiae et Iuris Utriusque, substitutus pro indulgentiis. *De Indulgentiis, Tractatus quoad earum naturam et usum*. Colle Don Bosco (Asti), 1947.

El tratado *De Indulgentiis* que acaba de publicar monseñor Serafín de Angelis, sustituto para indulgencias del Tribunal de la Sacra Penitenciaria, constituye sin duda una de las más interesantes aportaciones a los estudios jurídicos canónicos que nos han deparado estos años de postguerra italiana.

Pocas personas podían tratar el tema con la autoridad de monseñor De Angelis. Estudioso de gran valía y doctor en ambos Derechos, su destacada posición en el alto organismo pontificio, que desde hace ya largo tiempo constituye el centro de su actividad, le situaba en inmejorables condiciones para coronar su empresa con el éxito más lisonjero. No es, pues, de extrañar que la obra que comentamos esté avalorada por un profundo conocimiento de los problemas canónicos, en que a cada paso trasciende el fino instinto de jurista de su autor, pero también por un criterio práctico de inestimable valor y utilidad. Monseñor De Angelis maneja profusamente la "praxis" de la Sagrada Penitenciaría, que nadie como él puede conocer, y sus respuestas y soluciones a las numerosas dudas que, tomadas de la viva realidad, plantea en su obra, gozan de una autoridad tan singular como indiscutible.

En tres partes divide el autor su obra: dedica la primera a las indulgencias "in genere" y la segunda a su estudio "in specie", mientras la última está consagrada a las asociaciones de fieles, que tanta conexión tienen con el tratado de indulgencias.

La primera parte constituye una verdadera exposición de la teoría de las indulgencias. Establecido su concepto, divisiones y desarrollo histórico, estúdiase con minuciosidad la potestad de conceder indulgencias, los sujetos activos que la detentan, el sujeto pasivo y las

condiciones para lucrarlas. La segunda parte, "De indulgentiis in specie", aparece dividida en tres grandes secciones dedicadas, respectivamente, a las indulgencias personales, reales y locales. Dentro de las personales tratase con especial detención la bendición papal, la absolución general, las indulgencias plenarias "in articulo mortis" y el jubileo ordinario y extraordinario. En las dos secciones siguientes se hace una completísima relación de las distintas indulgencias, sus modalidades y evolución histórica.

Significa la tercera parte un magnífico complemento de las dos anteriores: las asociaciones de fieles tienen como una de sus finalidades primordiales el logro de estos auxilios para sus miembros vivos y difuntos, y la Iglesia ha sido generosa en la dispensación de sus tesoros. Trata el autor ante todo, siguiendo el orden establecido por el Código, de las asociaciones de fieles "in genere", para proseguir luego en particular con las Terceras Ordenes, Cofradías, Sodalicios, Pías Uniones, Archicofradías, Archisodalicios y Pías Uniones Primarias.

Un amplio y útil apéndice de los formularios en uso para la petición y concesión de indulgencias y varios índices de cánones, decretos, personal y por materias cierran la obra, haciéndola de provechoso y fácil manejo. Y ningún elogio mejor, para terminar estas líneas, que el formulado en el prólogo por monseñor Dalpiaz y recogido en su comentario por el *Osservatore Romano*, que nos hallamos sin duda alguna, ante el mejor tratado *De Indulgentiis* que ha visto la luz pública desde la promulgación del Código de Derecho Canónico.

JOSÉ ORLANDIS.

BEATO JUAN DE AVILA: *Dos memoriales inéditos para el Concilio de Trento*. Edición preparada por el R. P. Camilo María Abad, S. J. Miscelánea Comillas. 1945. XXXVI-171 páginas.

Como contribución a la conmemoración del cuarto centenario del Concilio de Trento ha publicado la Universidad Pontificia de Comillas estos dos memoriales del beato Juan de Avila, cuyo principal interés estriba en recoger el común sentir de la cristiandad en aquellos azarosos años de lucha espiritual. El apóstol de Andalucía, haciéndose eco de la urgente necesidad de una reforma en el seno de la Iglesia, redactó estos dos memoriales dirigidos a su amigo el arzobispo de Granada D. Pedro Guerrero, jefe de la representación española en el Concilio.

Dada la amistad que unía a estos dos personajes y la posición que el segundo de ellos ocupó en Trento, es fácil deducir la influen-